



SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL

COMETIDO FUNCIONARIO.

**Resolución Exenta RA N°
122512/1253/2025**

**RM REGION METROPOLITANA,
26/03/2025**

VISTOS

La Ley N° 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L N° 35, de 2017; el artículo 78 de la Ley N° 18.834; los DFL. N° 262/1977, N° 1363/1991 y Decreto Exento N°90/2018, todos de Hacienda; la Resolución N° 6/2019 y N° 11/2019, ambas de la Contraloría General de la República; la Resolución Exenta N° 556/2023 que delega facultades en el Secretario Técnico del Consejo de Monumentos Nacionales y sus subrogantes; la Resolución Exenta N° 2588/2002, que crea la Intranet Administrativa. La Solicitud de la funcionaria que consta en el debido registro electrónico del SERPAT.

CONSIDERANDOS

Que, se requiere que la funcionaria FERNANDA PAZ MARTINEZ MARTINEZ, PROFESIONAL grado 12° EUS, CONTRATA, en la COORDINACIÓN REGIONAL en el CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES, concurra a CONCEPCIÓN, para Visita técnica a Estaciones de Coigue y Renaico en el marco de la Declaratoria Seriadada de Sistemas Ferroviarios

RESUELVO:

DESÍGNESE EN COMETIDO FUNCIONARIO a:

1) FERNANDA PAZ MARTÍNEZ MARTÍNEZ, RUN N° [REDACTED] de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES, en la región de REGIÓN DEL BÍO-BÍO, comuna de CONCEPCION a contar del 3 de abril de 2025 y hasta el 4 de abril de 2025, con motivo de OTRAS.



1742937009786269



1742990234289



Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Viático, Otros, Pasaje. 1 día al 100% y 1 día al 40% se reembolsaran gastos asociados a pasaje en avión ida y vuelta, traslado y otros.



Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 21-02-004-006 y al Subtítulo 22-08-007, de CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES, del año presupuestario vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE



1742937009786269



1742990234289

